

RESOLUCIÓN O-N° 17834 /

**MAT.:** Dispone publicar extracto de la escritura de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor".

**SANTIAGO,** 2 ABR 2009

**VISTO:**

a) La escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor", otorgada con fecha 30 de marzo de 2009, ante don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público, Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, cuya copia fue presentada a este Servicio para los efectos de la Ley N° 18.603, con fecha 31 de marzo en curso, por los señores Francisco Iturriaga Steck, Gustavo Jara Zavala y Máximo Palacios Jiménez, presidente, secretario general y tesorero, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad; y modificada por escritura pública de fecha 15 de abril del mismo año, ante el mismo Notario.

b) Las facultades previstas en el artículo 5° de la Ley N° 18.603 y en las letras i) y l) del artículo 93 de la Ley N° 18.556;

**RESUELVO:**

1.- Publíquese en el Diario Oficial, con cargo al partido, el siguiente extracto de las escrituras de constitución de la entidad denominada "Partido Adulto Mayor".

## EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

### "PARTIDO ADULTO MAYOR"

Por escritura pública de fecha 30 de marzo de 2009, otorgada ante don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, modificada por escritura pública del día 15 de abril del año en curso, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Adulto Mayor". Su sigla es "P.A.M.". No presenta lema. La descripción literal del símbolo corresponde a un mundo con dos manos entrelazadas cuya unión es señal de unidad y esta rodeada por dos ramas de Laurel.

Declaración de Principios: "El Partido Adulto Mayor nace a la vida pública ante la necesidad que tienen los jubilados, pensionados, montepiadas, adultos mayores y otros, de tener sus propios representantes que luchan para que al término de su vida activa y laboral cuenten con una vejez más plena y más digna, como corresponde a un país civilizado, cuyas políticas públicas estén orientadas a beneficiar un envejecimiento saludable, activo y con calidad de vida. Permitiremos la inclusión de jóvenes, independientes y otros quienes también buscan un espacio donde desarrollar sus potencialidades, sin exclusiones. Todos ellos piensan, observan y experimentan la gran brecha existente que separa a los diferentes sectores del país, donde no se corrige la injusta distribución del ingreso. A esto se agregan las marcadas diferencias educacionales entre los distintos estratos sociales, que influyen en la estructura social, limitando las posibilidades de un progreso igualitario; por eso, estamos decididos a luchar por que se realicen los cambios y transformaciones que los más excluidos necesitan, ya que, de no hacerlo, será preocupante para los jóvenes encontrarse con un futuro sin esperanza, pues ellos serán los adultos mayores del mañana".

La Directiva Central provisional del Partido Adulto Mayor estará conformada por las siguientes personas: Presidente Francisco Iturriaga Steck; Secretario General Óscar Gustavo Jara Zavala; y Tesorero Máximo Palacios Jiménez.

El Tribunal Supremo provisional del Partido Adulto Mayor estará conformada por las siguientes personas: Presidente José Palma Varo; Vicepresidente Segundo Joel Valenzuela y Secretaria Elia Tiznado Oñate.

En caso de producirse alguna vacante en la Directiva Central provisional, sea por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria que se produzca antes de la inscripción del partido, ésta será ocupada por René Tapia Molina; y en caso de ocurrir una vacancia en el Tribunal Supremo provisional, ésta será ocupada por Manuel Rodríguez Pastene.

El domicilio común es calle Coimbra número ciento veinte, departamento seiscientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2) Notifíquese por carta certificada al señor Presidente de la colectividad.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/JTND/RYM/mva  
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Francisco Iturriaga Steck
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL CHILE
22 ABR 2009
TRAMITADO

EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

"PARTIDO ADULTO MAYOR"

Por Resolución O-N° **17834** de fecha **21/03/2009** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de fecha 30 de marzo de 2009, otorgada ante don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, modificada por escritura pública del día 15 de abril del año en curso, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido Adulto Mayor". Su sigla es "P.A.M.". No presenta lema. La descripción literal del símbolo corresponde a un mundo con dos manos entrelazadas cuya unión es señal de unidad y esta rodeada por dos ramas de Laurel.

Declaración de Principios: "El Partido Adulto Mayor nace a la vida pública ante la necesidad que tienen los jubilados, pensionados, montepiadas, adultos mayores y otros, de tener sus propios representantes que luchan para que al término de su vida activa y laboral cuenten con una vejez más plena y más digna, como corresponde a un país civilizado, cuyas políticas públicas estén orientadas a beneficiar un envejecimiento saludable, activo y con calidad de vida. Permitiremos la inclusión de jóvenes, independientes y otros quienes también buscan un espacio donde desarrollar sus potencialidades, sin exclusiones. Todos ellos piensan, observan y experimentan la gran brecha existente que separa a los diferentes sectores del país, donde no se corrige la injusta distribución del ingreso. A esto se agregan las marcadas diferencias educacionales entre los distintos estratos sociales, que influyen en la estructura social, limitando las posibilidades de un progreso igualitario; por eso, estamos decididos a luchar por que se realicen los cambios y transformaciones que los más excluidos necesitan, ya que, de no hacerlo, será preocupante para los jóvenes encontrarse con un futuro sin esperanza, pues ellos serán los adultos mayores del mañana".

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTORAL

La Directiva Central provisional del Partido Adulto Mayor estará conformada por las siguientes personas: Presidente Francisco Iturriaga Steck; Secretario General Óscar Gustavo Jara Zavala; y Tesorero Máximo Palacios Jiménez.

El Tribunal Supremo provisional del Partido Adulto Mayor estará conformada por las siguientes personas: Presidente José Palma Varo; Vicepresidente Segundo Joel Valenzuela y Secretaria Elia Tiznado Oñate.

En caso de producirse alguna vacante en la Directiva Central provisional, sea por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria que se produzca antes de la inscripción del partido, ésta será ocupada por René Tapia Molina; y en caso de ocurrir una vacancia en el Tribunal Supremo provisional, ésta será ocupada por Manuel Rodríguez Pastene.

El domicilio común es calle Coimbra número ciento veinte, departamento seiscientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/JPM/D/G/JA/mva